



Bogotá, D.C.,

Señores

BBVA FIDUCIARIA

Att. José Mauricio Wandurraga Barón

Carrera 9 No. 72 - 21 Piso 9

Correo electrónico: juridica@bbvafiduciaria.com, administrativa@bbvafiduciaria.com,

fideicomisos@bbvafiduciaria.com

Teléfono: (1) 3123711

Ciudad

Ref.: Contratación encargo fiduciario para la realización de la administración y pagos que demande el programa "Implementación del Plan Maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I)", financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 4446/OC-CO suscrito entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo. **SOLICITUD DE COTIZACIÓN.**

Respetados señores:

El 23 de febrero de 2018, el Gobierno Nacional, en representación de la República de Colombia, suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo- BID, el contrato de empréstito 4446/OC-CO para mejorar las condiciones sanitarias y ambientales del área urbana del municipio de Mocoa, facilitando el acceso sostenible al servicio de saneamiento. Los objetivos específicos del proyecto son: (i) ampliar la cobertura y mejorar el sistema de alcantarillado sanitario, y construir el sistema de tratamiento de aguas residuales; (ii) promover la gestión sostenible de los servicios de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales; y (iii) promover el uso adecuado de los servicios de saneamiento mediante educación sanitaria y ambiental a las familias beneficiarias. Para el logro de los objetivos, el Programa comprende los siguientes componentes: Componente 1. Estudios y diseños del Proyecto. Bajo este componente se financiará la actualización del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa y los estudios y diseños definitivos para las obras del Proyecto, así como su correspondiente supervisión. Componente 2. Inversión en redes y colectores. Bajo este componente se financiará (i) la construcción o rehabilitación de acometidas domiciliarias, colectores, interceptores, estaciones de bombeo y conducciones en el área urbana del municipio; (ii) la construcción de estructuras para evitar el ingreso de aguas lluvias al sistema de alcantarillado sanitario, incluyendo la captación, separación y disposición final de aguas lluvias; (iii) la interventoría de obras, y (iv) la gestión social y ambiental de las obras. Componente 3. Sistema de tratamiento. Este componente financiará (i) la construcción del interceptor principal que conduce las aguas residuales del sistema a la PTAR; (ii) la construcción y equipamiento de la PTAR; (iii) el emisario de descarga de las aguas residuales tratadas al río Mocoa; (iv) la interventoría de obras; (v) la adquisición de terrenos; y (vi) la gestión social y ambiental del sistema de tratamiento de aguas residuales. Componente 4. Fortalecimiento de capacidades y educación sanitaria y ambiental. Este componente financiará (i) el estudio de esquemas de prestación de servicios de agua y saneamiento en Mocoa, considerando los operadores actuales; (ii) el fortalecimiento del municipio en sus competencias y responsabilidades relacionadas con la prestación de servicios de agua y saneamiento; (iii) el equipamiento y fortalecimiento en administración, operación y mantenimiento de los operadores para asegurar la sostenibilidad de los

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3802

www.minvivienda.gov.co



2019EE0028496



servicios; (iv) actividades de educación ambiental y sanitaria para la población que incluye hábitos de higiene, socialización sobre el pago del servicio y conexión a la red de alcantarillado, y (v) desarrollo e implementación de un plan de comunicación. Con los recursos de este componente se financiará también la contratación de la gerencia integral del proyecto, y los costos de administración, evaluación y auditoría.

El contrato de préstamo establece que el organismo ejecutor es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) quien asumirá la responsabilidad técnica y fiduciaria y la coordinación del Programa a través de su Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB). A su vez, el VASB cuenta con una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), encargada de la operatividad del préstamo y de asegurar el cumplimiento del Programa.

Por su parte, de acuerdo con la estructura del proyecto, se contrató una Gerencia Integral del Proyecto (GIP), que tiene entre sus funciones llevar a cabo la administración, planificación, implementación, contratación, supervisión, seguimiento, control y cierre de las actividades y componentes asociados al Proyecto mencionado.

Para la administración de los recursos de apoyo de la Nación al municipio de Mocoa, y para la realización de los pagos que demande la ejecución del Programa, se requiere contratar un encargo fiduciario con una sociedad fiduciaria autorizada para funcionar en Colombia, que cuente con las capacidades técnicas y la experiencia que permita atender adecuadamente las actividades objeto del contrato.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, atentamente lo invitamos a presentar una oferta para la celebración del contrato de encargo fiduciario, de acuerdo con los términos de referencia adjuntos.

La oferta junto con la información solicitada, deberá presentarse por escrito, en sobre cerrado y marcado, a la Dirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento, en la Calle 18 N° 7 -59 piso 1 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Centro de Documentación. Bogotá, D.C., a más tardar el día 25 de abril de 2019 a las 10:00 am.

Cordialmente.

GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE

Directora de Programas encargada de las funciones del
Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

Elaboró: Catalina Jaramillo – Apoyo social UCP/Mocoa

Revisó: Diego Rentería – Coordinador UCP/Mocoa

Revisó: Diana Carolina Charry – Abogada Dirección Programas